

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,30
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la casa HIJO DE J. RIBALTA y de su filial RIBALTA Y C^a, S. L., de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquéllas comprendidas en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro

participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 26 de julio 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 16 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Compañía HILATURAS CARALT PEREZ, S. A., de Veguellina de Orbigo (León), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 15 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de FROLAN SOLANS, Sociedad Anónima, de Zaragoza, por suministros que ha hecho a nombre de su filial en Madrid MANUFACTURAS DYNA, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos.

por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 11 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Vitoria, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Revista "EL PAN DE LOS POBRES", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 16 agosto 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 25 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este Banco de Gijón a nombre de doña María Fernández Nespral y García Argüelles, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 25.848, expedido el 17 de enero de 1933, comprensiva de pesetas nominales 42.500.

en 85 acciones de Carbones de La Piguera, S. A., números 1/85.

Resguardo núm. 28.569, expedido el 25 de enero de 1935, comprensivo de pesetas nominales 6.000, en 12 acciones de la S. A. Carbones Maura y Aresti, números 1.349 a 1.360.

Resguardo núm. 28.576, expedido el 25 de enero de 1935, comprensivo de pesetas nominales 9.000, de Deuda Amortizable 3% 1928 en 18 títulos, serie A, números 103.956/73.

Resguardo número 28.664, expedido el 21 de febrero de 1935, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en 6 acciones de Carbones de La Piguera, S. A., números 435/440.

Gijón, 10 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

BANCO DE GIJÓN ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón", a nombre del don Ramón Piguero González en las fechas que a continuación se indica, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo núm. 11.246, expedido el 21 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en Deuda Perpetua al 4% Interior, en un título serie F, número 1.833.

Resguardo número 11.288, expedido el 11 de mayo de 1921, comprensivo de pesetas nominales 10.000 de Deuda Perpetua al 4% Interior, en dos títulos serie C, números 36.231 y 286.974.

Gijón, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

COMISION LIQUIDADORA DE "MARIBONA Y COMPAÑIA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del Convenio de los acreedores de "Maribona y Compañía", se convoca a los mismos a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1938, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda, con el exclusivo objeto

de cubrir dos vacantes en la Comisión Liquidadora, producidas por ausencia de don Amador García Rubio y fallecimiento de don Antonio Fernández González.

La Junta se celebrará en el local de las oficinas de la Comisión, sito en Avilés, calle del General Franco, núm. 11, entresuelo.

Se advierte que en dicha Junta sólo podrá tratarse del asunto objeto de la convocatoria.

Avilés a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Por la Comisión Liquidadora, Enrique L.—Celestino C.

AZUCARERA DE LA BANEZA, S. A.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de junio último el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad anulando todas las acciones en circulación, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que no hubieran hecho hasta hoy el canje por los títulos provisionales, que el día 15 de septiembre próximo terminará el plazo para realizar esas operaciones.

San Sebastián, 20 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Consejero Delegado, A. Bordas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 8 para adquisición de tanques

Esta Compañía abre un concurso para adquirir 52 tanques metálicos remachados para almacenamiento y servicio con destino a diferentes instalaciones.

Podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los Constructores Nacionales de esta clase de material, domiciliados en la zona ocupada por el Glorioso Ejército Español.

La documentación y planos estarán de manifiesto en la Central de esta Compañía, Avenida de Sanjurjo, 56 (Puente Gasset), Burgos, y en sus Factorías de Bilbao-Zorroza, Gijón, Vigo y Sevilla, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones se entregarán en Burgos, en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas a los treinta días

naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.—El Director General, José Arvilla.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ALLARIZ

Don Alberto Stampa Ferrer, Juez de Primera Instancia de Orense, y por prórroga de jurisdicción, también de este partido de Allariz.

Hago público: Que por auto de hoy, dictado en expediente promovido en este Juzgado, por Remedios González Cabido, de cincuenta años, dedicada a sus labores, casada y vecina de Presqueira, en el Municipio de Baños de Molgas, de este partido, se declaró la judicial ausencia del marido de aquella, Nemesio Núñez Arias, hoy de unos cincuenta y un años, natural y vecino que fué de Vide, en dicho Municipio de Baños de Molgas, hoy ausente en ignorado paradero, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, o sea, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Orense, y que oportunamente se procederá al nombramiento de administrador que represente y administre los bienes del ausente, conforme a derecho, y cuya pretensión formula también a su favor, su expresada esposa, la recurrente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento y a efectos del auto referido, se expide el presente en Allariz a tres de julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Stampa.—El Secretario, César Alvarez.

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS